

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL:

FICHA CURRICULAR

Nombre: SALVADOR
 Primer Apellido: SAHAGUN
 Segundo Apellido: GUTIERREZ

Delegación: JALISCO
 Matricula: 10356375

TRAYECTORIA LABORAL

N°	Cargo Anterior	Fecha Inicio	Fecha Fin	Empresa / Institución
1	JEFE DE DEPARTAMENTO DE COBRAZA	SEPTIEMBRE/2007	JULIO/2015	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; SUBDELEGACION HIDALGO
Experiencia: - Desarrollando las actividades de supervisión, control y planeación de Cobranza del IMSS, en Subdelegacion				
N°	Cargos Anteriores	Fecha Inicio	Fecha Fin	Empresa / Institución
2	ENCARGADO DE LA OFICINA DE REGISTROS Y CONTROL CARTERA	AGOSTO/2006	AGOSTO/2007	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, SUBDELEGACION JUAREZ
Experiencia: - Desarrollando las actividades de supervisión, control y planeación de Cobranza del IMSS.				
3	N44 RESPONSABLE DE PROYECTOS SUBDELEGACION 4	AGOSTO/2002	JULIO/2006	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, SUBDELEGACION JUAREZ
Experiencia: - Control y Supervisión de los procesos de la oficina. - Control y Supervisión al personal de la oficina. - Constante apoyo con los procesos a la Oficina de Emisión y Pago Oportuno.				

TRAYECTORIA ACADEMICA

N°	Institución Académica	Fecha Inicio	Fecha Fin	Grados de Estudios	Carrera
1	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE OCOTLAN	1993	1998	LICENCIATURA	LICENCIATURA EN INFORMATICA
2	LICENCIADO EN DERECHO	2011	2015	LICENCIATURA	UNIVERSIDAD ENRIQUE DIAZ DE LEON
3	MAESTRIA EN DERECHO FISCAL	2018	2020	MAESTRIA	UNIVERSIDAD DEL VALLE DE MEXICO CAMPUS SUR.

Guadalajara, Jalisco a 27 de Septiembre de 2022

FECHA Y FIRMA

"Declaro bajo protesta de decir verdad que la información proporcionada es veraz y que en caso de existir falsedad en ella, tengo pleno conocimiento de las sanciones aplicables por la responsabilidad administrativa en la que incurren los servidores públicos, así como de las penas que correspondan a los delitos que, en su caso, cometan quienes se conduzcan con falsedad, por lo que asumo la total responsabilidad que derive de cualquier declaración en falso que plasme en el presente formato de información curricular, en términos de lo previsto en el artículo 8 fracción XXIV de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas, en relación al diverso 250 del Código Penal Federal."

Nota: En cumplimiento al criterio 21 para la fracción XVII establecido en los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y acceso a la Información Pública, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia, se emite documento con la información reportada.